



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2715/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de julio de 2023

VISTO: Expediente n.º 3378/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - NAVONE LUCIANO"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 4984 de fecha 29 de junio del año 2023 la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, solicita se abone al Proveedor Luciano NAVONE, hasta la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) por la prestación del servicio de luces y sonido para el evento "Operación Mercado del Frigorífico", durante el día 24 de junio del año 2023.

Que, a fs. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-6159 de fecha 3 de julio del año 2023, por igual concepto y monto que a los referidos en el párrafo precedente, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, la Ordenanza n.º 11738/2012, en su artículo 85º establece: *"Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (...) c.6) Cuando se tratare de locaciones de obra y/o servicios profesionales, con título universitario o terciario, o en razón de idoneidad en oficio o actividad alguna, para la prestación de tareas específicas dentro de la administración pública municipal"*.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cultura y autorice el pago al Proveedor referido, en el marco de la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Cultura, respecto a la contratación de los servicios del Proveedor Luciano NAVONE, DNI n.º 37.467.045, hasta la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), por la prestación del servicio de luces y sonido para el evento "Operación Mercado del Frigorífico", durante el día 24 de junio del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Luciano NAVONE, CUIL/CUIT n.º 20-37467045-0, domiciliado en calle Patito Daneri n.º 75 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.5.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal